

ORD.:
ANT.: Oficio N° 295/12
MAT : Informa lo que indica.
Requinoa, 11 de Septiembre de 2012

DE : ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : SR. RICARDO PAIRICAN GARCIA
MINISTRO I. CORTE DE APELACIONES
PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL SEXTA REGION

- 1.- Conforme lo solicitado en documento del antecedente, tengo a bien remitir a Ud., Listado de Organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, organizaciones de interés público de la comuna que están participando en el proceso de elección del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Requinoa.
- 2.- En cuanto a las organizaciones gremiales se encuentra inscrita la Cámara de Comercio de Requinoa, además de la Asociación Gremial de Funcionarios Municipales ASEMUCH, sin embargo este último de acuerdo al reglamento del Consejo no puede participar, en atención a lo dispuesto en el Artículo 8°, que señala expresamente ... *Los cargos de Consejeros serán incompatibles con las funciones públicas señaladas en las letras a) y b) del artículo anterior. También lo serán con todo empleo, función o comisión que se desempeñe en la Municipalidad y en las corporaciones o fundaciones en que ella participe.....*

Las Organizaciones de Interés Público establecidas son :

- Bomberos
- Cruz Roja
- CEMA Chile
- Cooperativa de Agua Potable Rural El Abra
- Cooperativa de Agua Potable Yungay-Gultro- Los Lirios
- Asociación de Agricultores
- Asociación de Canales Rivera Sur de Cachapoal

Las Organizaciones relevantes propuestas por la Alcaldía con acuerdo del Concejo municipal son:

- David del Curto
- Anakena
- Del Monte Fresh
- Rucaray
- Unifrutti
- Minera Valle Central
- Confrex
- Viña Casas del Toqui
- Viña Chateaux Los Boldos
- Viña L'apostol

Las Organizaciones Sindicales inscritas: Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de Requinoa.

- 2- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,



ANTONIO SILVA VARGAS

DECRETO ALCALDICIO N° 3224/
CONSTITUYE CONSEJO COMUNAL DE
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

REQUINOA, 08 de Noviembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2165 de fecha 30.07.2012 que regulariza proceso administrativo y autoriza 2° Convocatoria para conformar en la comuna de Requínoa el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Establece cronograma.

Las actas de fecha 17.08.2012, correspondientes a la elección de Consejeros de los estamentos Organizaciones Territoriales, Funcionales, Organizaciones Sindicales.

Que en el estamento Organizaciones de Interés Público no se alcanzó a inscribir el mínimo de organizaciones en plazo establecido en el cronograma.

El Decreto Alcaldicio N° 2562 de fecha 03.09.2012 que autoriza nuevo llamado a elección del estamento Organizaciones de Interés Público y Organizaciones Gremiales para conformar el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil. Establece cronograma.

Las actas de elección de fecha 26.09.2012 de los estamentos citados en el punto precedente.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley 20.500 de fecha 16 de Febrero de 2011.

El reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

DECRETO :

CONSTITUYASE en la comuna de Requínoa el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil:

Estamento Organizaciones Territoriales :

Consejeros Titulares

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1.- Ana Scholz Cantillana | - Junta de Vecinos Acción y Progreso |
| 2.- Ana Madrid Díaz | - Junta de Vecinos República del Paraguay |
| 3.- Juan Camilo Chacón Paredes | - Junta de Vecinos Nuestra Sra. De Lourdes |
| 4.- María Teresa Camilo Caro | - Junta de Vecinos Caupolicán |

Consejeros Suplentes

- | | |
|-------------------------------|--|
| 1.- Sergio Ariel Vera Aguayo | - Junta de Vecinos Villa Los Cristales |
| 2.- Sandra Villanueva Urra | - Junta de Vecinos San Javier |
| 3.- Miriam Morales Bustamante | - Junta de Vecinos Unión El Barrio |
| 4.- Juan Sánchez Orellana | - Junta de Vecinos El Bosque |

Estamento Organizaciones Funcionales:

Consejeros Titulares

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 1.- Manuel Jesús Santander Alvarado | - Unión Comunal de Adultos Mayores |
| 2.- Simón Eduardo Segal Pino | - Grupo de Discapacitados Fernando Murillo |
| 3.- Daniela Banda Zúñiga | - Agrupación Turística y Artesanal de Requínoa A.T.A.R. |
| 4.- Samuel Ortega Valenzuela | - Comité de Vivienda Nuestra Casa II |

Consejeros Suplentes

- 1.- Verónica Troncoso Vergara - Agrupación de Desarrollo Cultural y Social Requínoa
- 2.- Magali Urzúa Pulgar - Consejo Comunal de la Discapacidad
- 3.- Luis Bravo Garay - Club Deportivo Los Lirios

Estamento Organizaciones de Interés Público

- 1.- Joaquín Zúñiga Rosselot - ROTARY Club Requínoa
- 2.- Sandra Cabezas Díaz - CEMA Chile
- 3.- Ana Rosalía Droguett Ramírez - CRUZ ROJA Requínoa
- 4.- Juvenal Antonio Correa Banda - Cuerpo de Bomberos de Requínoa

Organizaciones Gremiales

- Leonardo Roger Leclerc Maturana - Cámara de Comercio de Requínoa

Organizaciones Sindicales

- Luis Muñoz Tapia - Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de Requínoa

Establézcase que la sesión de instalación se realizará el día Miércoles 21 de Noviembre de 2012 a las 19:00 hrs., en dependencias del Centro Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal
Director de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Comunicaciones – Ley de Transparencia
Dpto. Educación
Dpto. Salud
Archivo.- ✓

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE